

16/03/2018

Representantes de empresa biotex fueron condenados como autores de delitos tributarios y fraude al fisco

Como autor de delitos tributarios y fraude de subvenciones, ambos en carácter de reiterados, fue condenado, en procedimiento abreviado en la ciudad de Porvenir, Paul Ignacio Abogabir Said. Pedro de la Jara Goyeneche, en tanto fue condenado como autor de fraude al Fisco, ambos representantes legales de la empresa Biotex, instalada en la provincia de Tierra del Fuego bajo el régimen preferencial conocido como Ley Navarino.



La lectura de la sentencia fue fijada por el Tribunal de Letras y Garantía de Porvenir, para el día 20 de marzo, a las 13:00 horas.

Durante la audiencia el Fiscal Felipe Aguirre Pallavicini, junto a los representantes del Consejo de Defensa del Estado, Paula Gonzalez Cáceres y del Servicio de Impuestos Internos Jorge Mihovilovich Bradasic, lograron acreditar ante el Magistrado, Cristian Matus Cuevas, que durante el periodo comprendido entre el mes de marzo del año 2009 y agosto del año 2010, con el fin de cometer ilícitos de carácter tributario, el gerente general de BIOTEX S.A Pedro de la Jara Goyeneche y Paul Abogabir Said, quien actuaba como gerente de las sociedades -BIOAGRO S.A. Y BIOTEX S.A., dispusieron maliciosamente de la emisión de facturas que incluían operaciones falsas, o que no tenían sustento real, a través de la sociedad BIOAGRO S.A., las cuales fueron ingresadas en la contabilidad de la sociedad BIOTEX S.A. logrando con esta maniobra aumentar su crédito fiscal, para así equipararlo al importante débito fiscal, generado a su vez por las cuantiosas ventas declaradas en forma mensual del producto Biorend (plaguicida) -producido por BIOTEX- declaradas como supuestamente realizadas por parte de esta empresa a la sociedad BIOAGRO S.A., posibilitando en definitiva con ello, reducir la carga tributaria debida al Fisco de Chile en la recaudación de los montos por concepto de impuesto al valor agregado -IVA- . Cabe agregar que los hechos ocurren en el contexto que las empresas se encuentran relacionadas entre sí, proveyéndose servicios y mercancías mutuamente, comercializando entre ellas casi el 100% de su producción. Como consecuencia de lo anterior, se produjo un perjuicio fiscal por que ascendía al 30 de junio de 2015 a la cantidad de \$957.947.986 y actualizado al 27 de abril de 2017 llega a la suma de \$ 1.018.299.301 Lo anterior se concretó mediante las solicitudes de bonificación a favor de dicha sociedad, en base a la información falsa o fraudulenta entregada por éstos, logrando en definitiva que Tesorería, en el entendido que tales solicitudes cumplieran con las exigencias legales, accediere al pago de bonificaciones en forma improcedente y un enriquecimiento a favor de la sociedad BIOTEX S.A. de \$303.936.000.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369